

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

108**MADRID NÚMERO 45**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 675 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Lorenzo Liberos Merino, como autor de una falta de hurto, prevista en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 5 euros, con aplicación subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Lorenzo Liberos Merino, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 30 de agosto de 2012.—El secretario (firmado).

(03/29.369/12)